

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35499 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1259/19, por auto de 29 de julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Gran Despensa Real Abadía de Samos, S.L. B27426451, con domicilio en Viladetres s/n, Samos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Samos.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal. Han sido designado administrador el Economista José Manuel Núñez Núñez, C/Monforte 28 Bajo Lugo, info@tesongestion.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián hinojal Gijón.

ID: A190046972-1